

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de tesorería, nº 25 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería.

2º.- Con fecha 18 de noviembre, existe Memoria justificativa de la necesidad de la medida del Teniente Alcalde de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de tesorería, indicando las aplicaciones presupuestarias que se modifican.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 de apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

—El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— La Base 9ª y 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno municipal, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 25 del Presupuesto Municipal de 2021, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.920.209	Cánones	150.000,00
20.920.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00
20.920.22114	Suministros y servicios diversos situación pandemia COVID19	50.000,00
20.920.22604	Jurídicos, contenciosos	72.000,00
20.920.62303	Útiles y herramientas	50.000,00
20.920.62400	Automóvil	25.000,00
20.920.62501	Mobiliario y equipos de oficina	3.500,00
30.2314.22638	Gastos diversos Area de igualdad	15.000,00
30.2311.48008	Ayudas consecuencia crisis sanitaria COVID19	120.000,00
30.2312.489	Otras transferencias	40.000,00
30.311.22115	Suministro equipos de protección epidemia COVID19	20.000,00
30.311.22612	Gastos diversos concejalía sanidad	12.000,00
40.151.210	Infraestructuras y bienes naturales	15.500,00
40.151.60903	Obras diversas en el municipio	150.535,29
40.151.60908	Honorarios redacción proyectos	27.402,50
40.1522.22630	Gastos diversos vivienda	10.000,00
40.160.449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local	514.100,00
40.163.449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local	350.002,92
40.165.210	Infraestructuras y bienes naturales	25.000,00
40.1721.22622	Gastos diversos protección del medio ambiente	15.000,00
40.454.210	Infraestructuras y bienes naturales	51.500,00

40.4591.210	Infraestructuras y bienes naturales	69.000,00
50.132.22706	Estudios y trabajos técnicos	25.000,00
50.133.210	Infraestructuras y bienes naturales	30.000,00
50.135.22114	Suministros y servicios diversos situación pandemia COVID19	10.000,00
50.135.449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local	57.802,00
50.4411.210	Infraestructuras y bienes naturales	6.000,00
60.323.212	Edificios y otras construcciones	25.000,00
60.323.61904	Obras infraestructuras en materia educativa	23.000,00
60.334.22641	Gastos diversos programación cultural	30.000,00
60.3381.203	Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000,00
60.3381.22644	Gastos diversos fiestas y festejos populares	187.728,11
60.3382.489	Otras transferencias	30.000,00
60.924.212	Edificios y otras construcciones Juntas de barrio o pedan	10.000,00
60.924.62501	Mobiliario y equipos oficina locales juntas vecinales	20.000,00
70.419.22623	Gastos diversos feria del caballo	97.746,62
70.4221.489	Otras transferencias	7.000,00
70.4311.22621	Gastos diversos comercio y artesanía	125.000,00
70.4311.489	Otras transferencias	6.000,00
70.432.22658	Gastos diversos concejalía de turismo	40.000,00
Suman los créditos.....		2.595.877,44

b) Altas en conceptos de ingresos:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	2.595.877,44
Suman los ingresos.....		2.595.877,44

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, el Sr. Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 18 de noviembre de 2021
El Director Económico y Presupuestario.